



Cerro Sombrero, 07 de octubre de 2016.

NUM 420/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de Claudia Reidel, Profesional SECPLAN, de fecha 07 de septiembre del 2016, solicitando se decrete la comisión autorizada por el Alcalde Subrogante y sugerida en el Memo N° 11/2016.
- 2) El Decreto Municipal N° 398 de fecha 29 de septiembre de 2016, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas, para el llamado a Licitación Pública 3866-56-LP16, para adquirir servicio de "MEJORAMIENTO EN COMPLEJO BAHÍA AZUL, COMUNA PRIMAVERA", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en las bases administrativas de la licitación ID: 3866-56-LP16 "MEJORAMIENTO EN COMPLEJO BAHÍA AZUL, COMUNA PRIMAVERA".
2. El Memo N° 11/2016 del Director de Secplan, dirigido al Alcalde Subrogante, solicitando aprobación de Comisión para la apertura y evaluación de la Licitación Pública N° 3866-56-LP16.

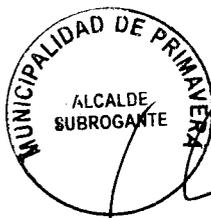
DECRETO

1° DESÍGNASE a la Comisión de Apertura y Evaluación, del proyecto "MEJORAMIENTO EN COMPLEJO BAHÍA AZUL, COMUNA PRIMAVERA", la que estará conformada por: Secretaría Municipal, Director DIDECO, Director de Secplan, apoyo Secplan Srta. Claudia Reidel, Director de Obras Municipales, la que se llevará a efecto el viernes 21 de octubre de 2016 a las 08:10 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde Subrogante